



21 de julio de 2020
AL-DSDI-OFI-0119-2020

Señores
Banco Central
Banco Nacional
Banco de Costa Rica
Banco Popular
Superintendencia General de Entidades Financieras
Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero
Asociación Bancaria Costarricense
Sistema de Banca para el Desarrollo
Asociación de Aseguradoras Privadas

ASUNTO: Consulta institucional del texto actualizado sobre el Expediente Legislativo N.º 21.940 LEY ESPECIAL PARA LA FLEXIBILIZACIÓN CREDITICIA A PARTIR DE LA AFECTACIÓN ECONÓMICA GENERADA POR LA PANDEMIA DEL COVID-19.

Estimadas señoras y señores:

De conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulta el texto actualizado sobre el **Expediente Legislativo N.º 21.940 LEY ESPECIAL PARA LA FLEXIBILIZACIÓN CREDITICIA A PARTIR DE LA AFECTACIÓN ECONÓMICA GENERADA POR LA PANDEMIA DEL COVID-19,** que se adjunta.

De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el plazo estipulado para referirse al proyecto es de ocho días hábiles contados a partir de la fecha de recibo del presente oficio; de no recibirse respuesta de la persona o el ente consultado, se asumirá que no existe objeción por el asunto.

Cualquier información adicional para ampliar esta solicitud, le será suministrada mediante los teléfonos 2243-2532 o 2243-2901; así mismo, su respuesta la podrá dirigir a: karayac@asamblea.go.cr y ereales@asamblea.go.cr

Atentamente,

Edel Reales Noboa
DIRECTOR *a.í.*

Anexo: Texto Actualizado del Expediente Legislativo N.º 21.940
C.: Expediente Legislativo N.º 21.940

Departamento de Secretaría del Directorio
Segundo Piso, Edificio Principal, Apdo. 1013, San José, Costa Rica
Telefax 22432532 • 22432901 • Email: ereales@asamblea.go.cr